



**España apoya el enfoque general sobre el futuro reglamento de control de pesca**

## **Planas propone que los barcos pesqueros de menos de 9 metros puedan faenar sin comunicar sus salidas diarias de puerto**

- **El ministro ve innecesaria esta medida en el nuevo reglamento, porque supone una carga administrativa excesiva para este tipo de embarcaciones que faenan en aguas interiores, a la vista desde la costa y en periodos inferiores a 24 horas**
- **España pide medidas a la Comisión Europea para que Noruega reconduzca su decisión unilateral de reducir la cuota de bacalao para los países de la Unión Europea**

28 de junio de 2021. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha propuesto hoy que el nuevo reglamento de control de pesca de la Unión Europea (UE) no imponga la obligatoriedad a los barcos de hasta nueve metros de eslora de tener que comunicar sus salidas diarias de puerto y el punto donde lanzan sus artes.

En el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la UE en Luxemburgo, España, no obstante, ha apoyado la aprobación del enfoque general sobre el futuro reglamento de control, en cuya propuesta España ha participado activamente, "porque hay que mejorar la disponibilidad y fiabilidad de los datos sobre capturas, así como consolidar una cultura de cumplimiento entre otros muchos aspectos", ha señalado Planas.

España ha dado su voto para que se tramite el nuevo reglamento porque comparte el enfoque general y en aras del consenso para evitar retrasos en la aprobación de una normativa que lleva ya tres años de negociación, ha explicado Planas. Pero va a presentar una declaración para que en esta fase se excluya esta exigencia de comunicación a los barcos de hasta nueve metros de eslora, ya que, según el ministro, supone una carga administrativa excesiva, no aporta beneficios adicionales en materia de control pesquero, y es contraria al principio de simplificación que persigue el nuevo reglamento.

Nota de prensa





Esta medida afectaría a 4.900 barcos españoles, el 55% del total de la flota pesquera nacional y se trata además de embarcaciones que faenan en aguas interiores, normalmente a la vista desde la costa y en periodos inferiores a 24 horas.

En el Consejo celebrado en Luxemburgo, Luis Planas ha defendido también la necesidad de que la Comisión Europea adopte las “medidas que sean necesarias” para que Noruega reconduzca su decisión unilateral de reducir la cuota de bacalao de la pesquería de Svalbard a los pescadores de la Unión Europea (UE) y de atribuirse además un incremento de la cuota de caballa en Irlanda. La Comisión, ha explicado Planas, debe actuar para salvaguardar los derechos e intereses legítimos de la UE, dentro del marco más amplio de los acuerdos existentes con Noruega”.

Los ministros reunidos en Luxemburgo han tratado también un avance de posiciones sobre las posibilidades de pesca para el año 2022 que deberán negociarse y decidirse en noviembre. Planas ha reiterado la posición de España de que no se produzcan nuevas reducciones de días de pesca en el Mediterráneo y dar tiempo suficiente para valorar, científicamente, las medidas que se han puesto en marcha dentro del plan plurianual.

En este sentido, Planas defiende el enfoque integral de la Política Pesquera Común, y que las decisiones se basen en la triple sostenibilidad: la social, la económica y la ambiental.

